

Mestero, D. Estanislao Levasseur, D. Manuel Martinez, D. Juan Maria no Boyato, D. Juan de Lino, D. Juan Pedro Alcazar Regidor, y D. Jose Moreno Rocafull Sindico.

que el Sr. Miro entregue en propios 4.500^{rs}

La Ciudad acordó: que el Sr. D. Jose Miro Regidor entregue en la depositaria de Propios los Cuatro mil quinientos y que segun el acuerdo de treinta y uno de Octubre ultimo recibo de la Recaudacion de Contribuciones por cuenta de la cantidad de **Setenta mil reales** autorizados en el presupuesto de mil ochocientos cincuenta y tres y repartidos en **el** de la contradiccion territorial.

Contos de Secret.^a del mes de Noviembre

Se vio la cuenta que con fecha treinta y uno de Noviembre produce el Secretario interino de los gastos menores de las oficinas de este Ayuntamiento importante **mil ochocientos ochenta y cinco reales nueve mrs.** y la Ciudad acordó aprobarla, y que se paguen de los fondos de propios a dicho Secretario interino D. Jose Arcadio Ramon la cantidad de los **mil ochocientos ochenta y cinco reales nueve mrs** que importa, expidiendole al efecto el oportuno libramiento con aplicacion al capitulo de gastos obligatorios y partida asignada para los de oficina, y en el caso de hallarse consumida en el todo o no quedarse bastante de lo presupuesto para este Servicio se adiciona al presupuesto la cantidad que falte para lo cual se solicitara despues la oportuna sancion de la Superioridad.

Boletin N.º 184. Se vio el Boletin oficial de la Provincia numero ciento ochenta y cuatro en el que viene inserta la certificacion librada por el Secret.^o de la Lima Diputacion Provincial del acuerdo de la misma fijando el precio a que deben abonarse en el mes de Octubre ultimo las especies de Suministro o sean: diez y seis mrs libra de pan: catorce

